



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

Expte. - 483/2017

Asunto. - Cobertura temporal TAG Urbanismo
Nombramiento funcionario interino

ACTA II y última

**ACTA DE REALIZACION DE LA FASE DE ENTREVISTA, CALIFICACIÓN, CALIFICACION FINAL Y
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

En Ciudad Rodrigo a quince de marzo de dos mil dieciocho.

REUNIDOS en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial y siendo las 11:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura en régimen de interinidad de 1 puesto de Técnico de Administración General (Técnico de Urbanismo), cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2017 y publicadas junto con la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 3, de 4 de enero de 2018, formada por:

Presidente:

- ✓ D. Carlos Cesar Castaño Moreno, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Vocales:

- ✓ D^a Henar Fernández Fernández, del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.
- ✓ D. Luis Alberto Álvarez Espinosa, de la Diputación provincial de Salamanca.

Vocal-Secretario:

- ✓ D. Carlos A. Hernández Rubio, Secretario accidental del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Asesor especialista:

- ✓ D. Miguel Ángel Manzanera Manzanera, funcionario de la Diputación provincial de Salamanca

Abre el acto el Sr. Presidente del Tribunal de selección desarrollándose el proceso de la forma siguiente:

PRIMERO.- Expone en primer lugar, como antecedentes, que con fecha 6 de marzo de 2018 se efectuó el proceso de baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Que se expusieron los resultados obtenidos en el Tablón de edictos municipal y página web municipal mediante anuncio al efecto.

Que otorgado un plazo de 48 horas para posibles reclamaciones NO se ha presentado reclamación alguna.

SEGUNDO.- En segundo lugar expone que ante la conveniencia así estimada por el Tribunal en la pasada sesión de 6 de marzo de disponer en la prueba de entrevista de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

asesor especialista en materia urbanística y así contemplada esa eventualidad en la BASE 6.7, se incorporara como tal el funcionario de carrera de la Diputación provincial de Salamanca, Arquitecto D. Miguel Ángel Manzanera Manzanera, y quien fuera Arquitecto municipal en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

TERCERO.- Procede en este acto, por tanto, seguir con el proceso selectivo hasta su conclusión y que consiste en la realización de una entrevista, calificación final y propuesta de nombramiento.

3.1.- ENTREVISTA.- Se procede a la realización de la entrevista de los seis aspirantes con mayor puntuación en la fase de concurso de méritos previamente citados por el Tribunal para determinar con mayor precisión la aptitud de cada uno de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo ofertado.

La entrevista versará sobre cuestiones jurídicas de carácter urbanístico al objeto de apreciar el conocimiento del aspirante de tales materias tal y como dispone la BASE 7.2 de la convocatoria y tendrá una puntuación máxima de 1,00 punto.

Para practicar la entrevista se delibera por los miembros del Tribunal sobre el desarrollo de la misma y se acuerda elaborar una plantilla con cuatro cuestiones a preguntar a cada uno de los aspirantes, que son las siguientes:

- a) Que por el aspirante se explique su *curriculum* profesional. Se valorará la expresión oral, fluidez, capacidad de comunicación,...
Puntuación máxima de 0,10 puntos.
- b) Que por el aspirante se describa la normativa urbanística básica aplicable al municipio (Estatal, Autonómica y Local), al objeto de conocer sus conocimientos jurídicos sobre la materia.
Puntuación máxima 0,30 puntos.
- c) Que por el aspirante describa las características del término municipal desde el punto de vista urbanístico, (instrumento de planeamiento general, PGOU, aplicable, PECH, etc...)
Puntuación máxima 0,30 puntos.
- d) Que por el aspirante se describa la actividad administrativa de la protección de la legalidad urbanística a desarrollar en el municipio ante una infracción urbanística.
Puntuación máxima 0,30 puntos.

Efectuada la entrevista, dos de los seis aspirantes citados no han comparecido. Y según se dispone en la Base 7.2 la entrevista es obligatoria: “*Aquel aspirante que no acuda a la entrevista se entenderá que no culmina el proceso de selección, desistiendo del mismo, por lo que quedaría eliminado del proceso y su calificación final sería de no presentado*” (N.P.).

El resultado ha sido el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	PUNTUACIÓN
3	BERRIO IGLESIAS, CELIA	0,94 puntos
10	MANJON MARTIN, MIRIAM	0,33 puntos
12	MATILLA CALVO, CARLOS	0,19 puntos
18	REY GONZÁLEZ, SOLEDAD	No presentada
19	RODRÍGUEZ MARCOS, NURIA ROSA	0,20 puntos
25	VICENTE DIAZ, Mª ROSA	No presentada

3.2.- CALIFICACIÓN FINAL.-Concluido el proceso selectivo la CALIFICACIÓN FINAL resultante ha sido la siguiente:

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	EXPERIENCIA (5 puntos)	FORMACION		ENTREVISTA (1 punto)	TOTAL
			Superación Pruebas (2,50 puntos)	Cursos (1,5 puntos)		
3	BERRIO IGLESIAS, CELIA	4,98		0,20	0,94	6,12
10	MANJON MARTIN, MIRIAM	5,00			0,33	5,33
12	MATILLA CALVO, CARLOS	0,49			0,19	0,68
18	REY GONZÁLEZ, SOLEDAD	0,95	1,50	0,40	N.P.	N.P.
19	RODRÍGUEZ MARCOS, NURIA ROSA	5,00			0,20	5,20
25	VICENTE DIAZ, Mª ROSA	1,86		0,70	N.P.	N.P.

3.3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Por todo lo expuesto y de conformidad con la Base Octava el Tribunal de selección ACUERDA PROPONER EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA en el puesto de Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a la siguiente aspirante por ser la que mayor puntuación ha alcanzado.

- **Dª. CELIA BERRIO IGLESIAS (6,12 puntos)**

3.4.- Establecer, por orden de puntuación, la composición de la BOLSA DE TRABAJO:

Nº orden	APELLIDOS y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1ª	MANJON MARTIN, MIRIAM	5,33 puntos
2ª	RODRÍGUEZ MARCOS, NURIA ROSA	5,20 puntos
3ª	MATILLA CALVO, CARLOS	0,68 puntos

Dado que se citaron a los seis (6) aspirante con mayor puntuación y dos (2) de ellos renunciaron a la entrevista constando como no presentados, el Tribunal considera que se ha seguido el proceso marcado por las Bases, por lo que no procede realizar nuevos llamamientos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

CUARTO.- Publíquese el correspondiente Anuncio con resultado final de las puntuaciones obtenidas y la Propuesta del Tribunal elevando la presenta Acta a la Alcaldía para que proceda al nombramiento como funcionaria interina a la aspirante propuesta que ha obtenido mayor puntuación.

QUINTO.- No obstante lo anterior, ABRIR un plazo de alegaciones o reclamaciones por espacio de cinco (5) días naturales a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios municipal. Publíquese, asimismo, en la página web municipal a efectos meramente informativos.

SEXTO.- Resueltas las posibles alegaciones por el Tribunal, las Actas del proceso selectivo se elevarán a la Alcaldía quien dictará Resolución por la que se efectuará el nombramiento como funcionaria interina en la plaza correspondiente a favor de la aspirante propuesta por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

En caso de no producirse ninguna alegación/reclamación, el Acta provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Las posibles alegaciones o reclamaciones presentadas se resolverán por el Tribunal que elaborará la correspondiente Acta definitiva que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente en los términos que proceda.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Se da por terminada la reunión a las doce treinta horas.

Todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta la presente Acta, en la fecha indicada up supra de lo que como Secretario, doy fe.

LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Carlos Cesar Castaño Moreno
PRESIDENTE

D^a Henar Fernández Fernández
VOCAL

Luis Alberto Álvarez Espinosa
VOCAL

Miguel A. Manzanera Manzanera
ASESOR ESPECIALISTA

Carlos A. Hernández Rubio
VOCAL SECRETARIO